



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3299-D-15
S/T

Buenos Aires, 10 JUN 2015

Señora Presidenta de la Nación.

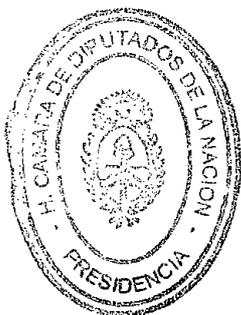
Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha aprobado, en sesión de la fecha, la siguiente resolución.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar en el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino" el firme y sostenido reclamo de los Diputados de la nación argentina en la defensa de la soberanía inalienable e imprescindible sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes, reiterando lo expresado por la H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina en la Declaración de Ushuaia (Declaración 01-D-2012).

Instar nuevamente al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 2065/65 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, destacando que se cumple en el presente año el 50° Aniversario de su aprobación.



x/

Aj



H. Cámara de Diputados de la Nación

3299-D-15

S/T

2/.

Ratificar nuestra evocación y homenaje a los Caídos y Veteranos, y declara de interés de esta H. Cámara a las actividades programadas por los Veteranos de Guerra de todo el país, en especial la marcha convocada en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas", según ley 26.846.

Advertir que mantendremos una permanente vigilia y no cesaremos en los reclamos en todos los Foros internacionales y regionales contra la militarización y explotación ilegal de nuestros recursos naturales en el Atlántico Sur.

Dios guarde a la señora Presidenta.



x *[Firma]*
x *[Firma]*



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3299-D-15
S/T

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar en el “Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino” el firme y sostenido reclamo de los Diputados de la nación argentina en la defensa de la soberanía inalienable e imprescindible sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes, reiterando lo expresado por la H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina en la Declaración de Ushuaia (Declaración 01-D-2012).

Instar nuevamente al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 2065/65 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, destacando que se cumple en el presente año el 50° Aniversario de su aprobación.

Ratificar nuestra evocación y homenaje a los Caídos y Veteranos, y declara de interés de esta H. Cámara a las actividades programadas por los Veteranos de Guerra de todo el país, en especial la marcha convocada en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, “Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”, según ley 26.846.

Advertir que mantendremos una permanente vigilia y no cesaremos en los reclamos en todos los Foros internacionales y regionales contra la militarización y explotación ilegal de nuestros recursos naturales en el Atlántico Sur.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]